

posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de La Palma a 19 de abril de 1999.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, Nerea García Sevillano.—18.267.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

Doña Mónica García de Yzaguirre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 304/1998, se sigue ordenamiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Cajamadrid, representada por la Procuradora doña Renata Martín Vedder, contra don Miguel Ángel Rodríguez Fariña y doña Ángeles de las Nieves Fabelo González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede y se describe al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, sin número, de esta ciudad, el próximo día 22 de julio de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores el depósito en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado en la oficina 775, de la rambla General Franco, 40, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, y número de cuenta 380700001803498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La subasta se celebrará con citación del deudor, y el mismo edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores, por si los mismos no fuesen habidos en su domicilio, y si existiera imposibilidad de celebrarse el día y hora señalados se traslada al siguiente día hábil y misma hora señalada.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera y con rebaja del 25 por 100 en el precio, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera subasta el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 13. Vivienda señalada como derecha, en la planta sexta del bloque distinguido con el número 5, en el conjunto residencial «Ofra», urbanización sita en Santa Cruz de Tenerife. Inscrita en el Registro número 3 de Santa Cruz de Tenerife al libro 114 de la capital, folio 167, finca número 4.265.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 8 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Mónica García de Yzaguirre.—El Secretario.—18.226.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

Don Joaquín Astor Landete, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1988, se tramite procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Pedro Fernández Hanemann, contra «Empresa Constructora del Duero, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3787000015047088, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 223. Apartamento número 518-B, en la planta quinta del edificio «Summerland», sito en Los Cristianos, término municipal de Arona;

que mide 67,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona como finca número 23.703, al folio 27 del libro 216 de Arona, tomo 637 del archivo.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 14 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Joaquín Astor Landete.—El Secretario.—18.255.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### *Edicto*

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 (antiguo número 10) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 665/1992, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos Canarios y don Francisco José Suárez Servando, contra don Francisco Fernández García y don Isidro Yonyent Marimón, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de junio de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3758/0000/15/0665/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en El Becerril, calle Aguirre de los Ríos, sin número, primera planta, en La Cuesta de La Laguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al folio 18 del libro 43, tomo 1.443, finca número 3.201, antes 58.450.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—18.265.